



**COMUNICADO DE PRENSA** | Contacto: Pedro Julio Serrano | 787.602.5954

### **"Exigen que asesinato se procese como crimen de odio"**

*16 de marzo de 2010* — El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano emplazó a la jueza Betsy Seijo a que encuentre causa probable contra Carlos Almonte Hernández en el caso del asesinato de Ken Santos Figueroa en un crimen de odio por homofobia. Santos Figueroa fue asesinado brutalmente tras recibir más de 60 heridas punzantes el 19 de abril de 2009 en el Motel Rodríguez de Bayamón, crimen que fue confesado por Almonte Hernández y en cuya confesión utilizó epítetos homofóbicos. "En aquel entonces, las señales eran claras, pues aparte de su confesión, el odio y la maldad con las que se cometió el crimen apuntaban a la posibilidad de que se tratara de otro crimen de odio. Con la nueva información que surge de que no se encontró causa en algunos de los cargos y que se bajó el cargo de asesinato a segundo grado, exigimos que no se descarte el ángulo de odio en este caso y que se presente el agravante de crimen de odio. Es hora de que las autoridades tomen en serio nuestro llamado a investigar estos asesinatos como lo que son: crímenes de odio", aseveró Serrano.

Hace aproximadamente un mes, la jueza Seijo no encontró causa al cargo a la restricción a la libertad y bajó el cargo de asesinato de primer grado a uno de segundo grado. La vista preliminar en alzada se llevará a cabo el 25 de marzo en la Sala 403 del Tribunal de Bayamón. "Estaremos pendientes a que este caso se someta como lo que es: un crimen de odio por homofobia en el que el asesino confeso expresó su odio en contra de la orientación sexual de la víctima. Tampoco bajaremos la guardia ante la homofobia institucionalizada que permite que un asesinato tan atroz sea catalogado de segundo grado. Las señales de un asesinato de primer grado están presentes. Es hora de hacer justicia plena", sentenció Serrano.

El portavoz de Puerto Rico Para Tod@s recordó que desde el 2002 existe en Puerto Rico una ley para procesar aquellos crímenes que se cometan por prejuicio a la orientación sexual o identidad de género de la víctima como crímenes de odio. Al radicar el informe sobre el crimen, la Policía tiene que señalar la sospecha o certeza de que el crimen se haya cometido por prejuicio y la Fiscalía tiene que investigar el asunto para radicar cargos conforme a los hallazgos, si es cierto que fue cometido por prejuicio, se tendría que radicar como un crimen de odio.

"Le exigimos al Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, y al Secretario de Justicia, Guillermo Somoza, a que cumplan con la ley y establezcan mecanismos para que estos actos sean investigados como posibles crímenes de odio. En Puerto Rico existen no una sino dos leyes que reconocen y castigan los crímenes cometidos por prejuicio hacia y contra la víctima: la Ley 46 del 2002 y el Código Penal de 2004 en su artículo 72. A pesar de que se estableció como política pública el no tolerar crímenes por odio, lo cierto es que a la fecha de hoy tanto la Policía de Puerto Rico como el Departamento de Justicia se niegan a clasificar estos delitos como crímenes de odio para evitar realizar una investigación a fondo y así despacharlo como una víctima más", concluyó Serrano.

*La organización Puerto Rico Para Tod@s lucha por los derechos y la inclusión de las comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en nuestras Islas, así como aboga por la justicia social para todos los seres humanos. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar [www.prparatodos.org](http://www.prparatodos.org). Síguenos en Twitter: [@prparatodos](https://twitter.com/prparatodos).*